MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

CONTRATO 03/2.016

ALMUERZO ESCOLAR - PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS VULNERABLES CON FONDOS DEL FONACIDE - CIUDAD DE VILLA YGATIMI

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI,** domiciliada en Calle Panchito esq. Mcal. Lopez y Cerro Cora, Departamento de Canindeyu, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Milciades Cañete Lopez, con Cédula de Identidad N° 1.380.965 y el Secretario General Hugo Alberto Espinola Alderete con C.I. Nº 1.591.943 denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL BLANCA NIEVES** domiciliada en Rio Paraguay esq. Rio Tebicuary de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por laseñora Blanca Nieves Rodriguez Braun con C.I.Nº 688.279, denominada en adelante la **CONTRATISTA** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"PARA ALMUERZO ESCOLAR – PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES VULNERABLES CON FONDOS DEL FONACIDE** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI INTENDENCIA

Milciades Cañete López
INTENDENTE

CLAUSULA PRIMERA

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE Y El CONTRATISTA** con relación al **ALMUERZO ESCOLAR – PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES VULNERABLES CON FONDOS DEL FONACIDE** que se regirán por las siguientes clausulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI SECRETARIA GENERAL

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

CLAUSULA SEGUNDA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La póliza de mantenimiento de la oferta
- La póliza de Garantía de Fiel cumplimiento del contrato
- Dictamen del Comité de Evaluación
- La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*2*	*0*	*848*	*30*	*03*	*14*	*402.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 313430.-**

COMERCIAL
BLANCA NIEVES
RUC: 688279-0

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

CLAUSULA CUARTA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2016**, convocado por la **Municipalidad de Villa Ygatimi.** La Adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. Nº 85/2.016** y la **Adjudicación** fue aprobada por **Resolución J.M. Nº 151/2.016.-**

CLAUSULA QUINTA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	90101603-9997	Variedad de platos preparados en el día con ingredientes naturales de primera calidad	Comercial Blanca Nieves	Nacional	Ración	40.200	10.000.-	402.000.000.-
							Precio Total:	402.000.000.-

Total Guaraníes: Cuatrocientos dos millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC).** ----------

CLAUSULA SEXTA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será: **Hasta el 31 de diciembre de 2016**, contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato, cuyo plazo es para el cumplimiento total de las obligaciones con la Municipalidad de villa Ygatimi.----------

CLAUSULA SÉPTIMA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad, las especificaciones técnicas solicitadas, la Resolución de Adjudicación y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato en la siguiente dirección; Municipalidad de Villa Ygatimi y/o los lugares que esta Institución lo indique.----------

COMERCIAL
BLANCA NIEVES
RUC: 688279-0

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI
SECRETARIA GENERAL

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI
INTENDENCIA

Milciades Cañete López
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

Ítem	Institución	Descripción del Bien	Cantidad de Alumnos	Unidad de medida	Lugar de entrega de	Frecuencia de entrega
1	Escuela Básica N° 2.474 Tendal	Almuerzo con Menú Variado	109	Raciones	EscuelaBásica N° 2.474 Tendal Colonia 11 de Setiembre	De lunes a viernes y según menú cíclico De 11:00 a 12:30
2	Escuela Básica N° 15.434 Arroyo Bandera	Almuerzo con Menú Variado	50	Raciones	Escuela Básica N° 15.434 Arroyo Bandera Comunidad Arroyo Bandera	De lunes a viernes y según menú cíclico De 11:00 a 12:30
3	Escuela Básica N° 5.794 Itanarami	Almuerzo con Menú Variado	55	Raciones	Escuela Básica N° 5.794 Itanarami Comunidad Itanarami	De lunes a viernes y según menú cíclico De 11:00 a 12:30
4	Escuela Básica N° 3.644 San José Obrero	Almuerzo con Menú Variado	85	Raciones	Escuela Básica N° 3.644 San José Obrero Cñia Ko'e Pora San José Obrero	De lunes a viernes y según menú cíclico De 11:00 a 12:30
5	Escuela Básica N° 4.754	Almuerzo con Menú Variado	32	Raciones	Escuela Básica N° 4.754 Cñia. Santa Lucia	De lunes a viernes y según menú cíclico De 11:00 a 12:30
6	Escuela Básica N° 2.476	Almuerzo con Menú Variado	27	Raciones	Escuela Básica N° 2.476 Cñia Las Residentas	De lunes a viernes y según menú cíclico De 11:00 a 12:30
7	Escuela Básica N° 6.399 San Antonio	Almuerzo con Menú Variado	20	Raciones	Escuela Básica N° 6.399 San Antonio Cñia San Antonio Tendal	De lunes a viernes y según menú cíclico De 11:00 a 12:30
8	Escuela Básica N° 5.732 Santo Domingo	Almuerzo con Menú Variado	24	Raciones	Escuela Básica N° 5.732 Santo Domingo Cñia Santo Domingo	De lunes a viernes y según menú cíclico De 11:00 a 12:30

CLAUSULA OCTAVA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Villa Ygatimi - Unidad Operativa de Contrataciones – Tesorería.----------

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI SECRETARIA GENERAL

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI INTENDENCIA

COMERCIAL BLANCA NIEVES RUC: 688279-0

Milciades Cañete Lópe
INTENDENTE

CLAUSULA NOVENA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, podrá ser resuelta por el procedimiento deavenimiento contemplado en el título 8º Cap. Segundo de la ley 2051/03Contrataciones Públicas.------

CLAUSULA DECIMA CUARTA

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA QUINTA

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los Tribunales de Canindeyú, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben **2 (dos)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Ygatimi, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los **veintidós días del mes de agosto de 2.016.**----------

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI – INTENDENCIA

Firmado por _____
Milciades Cañete López
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI – SECRETARIA GENERAL

Firmado por _____
Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

COMERCIAL BLANCA NIEVES
RUC: 688279-0